

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL OCÉANO -COOPOCEANO
DDO: ZORAYDA PRADA GUTIERREZ
RAD: 2019-00889-00

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada ZORAYDA PRADA GUTIERREZ, y en favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL OCÉANO - COOPOCEANO dentro del presente PROCESO EJECUTIVO y con radicación 2019-00889-00:

Agencias en Derecho	\$	415.000,00
TOTAL:.....	\$	415.000,00

SON: CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$415.000,00) MCTE.

Santiago de Cali, 17 de julio de 2020.

El secretario,

plfda
JHON FABER HERRERA

05

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL OCÉANO -COOPOCEANO
DDO: ZORAYDA PRADA GUTIERREZ
RAD: 2019-00889-00

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de julio de 2020. Rad. 2019-00889-00
El secretario,


JHON FABER HERRERA

Auto de Trámite No. 474
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

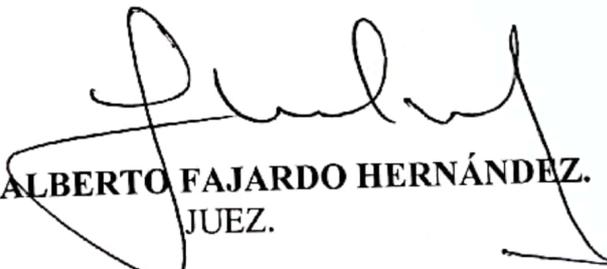
En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 56 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 JUL. 2020 a las 8:00 am
JHON FABER HERRERA
El secretario